Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 101-HCD-2025

SAN ISIDRO, 4 de junio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 4 de junio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 137 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 137

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, articule con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires a fin de gestionar la adjudicación de escrituras a las familias del distrito que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 10.830 de Regularización Dominial.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro